

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazos de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 19 de febrero de 1996, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en el municipio reseñado y durante el período que se indica:

Aroche: 13 Vvas.

Expte.: H-89/02-AS.

Del 8 de marzo al 9 de abril de 1996.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares, en quienes concurran los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Huelva, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el exp. 98/89 sobre protección de menores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña Ana Beltrán Mora en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 15 de febrero de 1996, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente núm. 98/89, sobre protección de menores, ha dictado resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto del menor A.M.B.M., nacida en Linares (Jaén), el día 21 de septiembre de 1982, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2.º Mantener la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

Comuníquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, futuros adoptantes y padres de las menores, con la conveniente reserva respecto de estos últimos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Ana Beltrán Mora, con último domi-

cilio conocido en la localidad de Linares (Jaén) y/o Madrid, podrá comparecer en un plazo de diez días en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA)

ANUNCIO de adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 466/96).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de enero de 1995, el proyecto de Escudo Heráldico y Bandera municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo segundo del Decreto 14/1995, de la Consejería de Gobernación, se somete el mismo a información pública por plazo de veinte días, a fin de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Cortegana, 9 de febrero de 1996.- El Alcalde, Francisco Romero Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 619/96).

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, el Plan Parcial P.P. 3 Residencial Sector Carchena, previsto para el desarrollo de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de un mes, los planos y documentos aprobados, según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrán ser examinados y formularse observaciones o alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 22 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 682/96).

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el BOJA núm. 16 de fecha 1 de febrero de 1996 y núm. de edicto 68/96, referente a la Aprobación del Avance de la Revisión de las NN.SS.PP. Donde dice «... simultáneamente se acuerda la suspensión de otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos en suelo urbanizable en todo el término municipal». Debe decir. «... simultáneamente se acuerda la suspensión de otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos en suelo no urbanizable en todo el término municipal».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Frigiliana, 26 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 149, de 22.11.95).*

Advertido error material en las bases de la convocatoria para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 22 de noviembre de 1995, núm. 149. Por la presente se hace la siguiente corrección de error:

En la página 10.994, base undécima, final del primer párrafo, donde dice: «no pudiendo sobrepasar esta fase un máximo de 6 puntos», debe decir: «no pudiendo sobrepasar esta fase un máximo de 4,5 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lebrija, 4 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de auxiliar de administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con las retribuciones equivalentes al grupo D y demás derechos y deberes inherentes al cargo y aprobar las siguientes Bases por las que se regirán las pruebas selectivas del concurso-oposición:

"PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la escala de Administración General, subescala auxiliar, puesto de "Auxiliar de Administración General Especialista en Informática y Contabilidad", dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el grupo "D" de la Ley 30/84, de 2 de Agosto y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.-

Dado que el horario de trabajo en este Ayuntamiento es de mañana y tarde, el aspirante propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza habrá de fijar su Residencia de manera permanente en Gádor.

SEGUNDA: Condiciones que habrán de reunir los aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición libre:

A) Ser Español/a

B) Tener cumplidos 18 años de edad y, no exceder de aquella edad, que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.-

C) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la Consejería de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.-

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.-

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.-

TERCERA.- Instancias y documentos a presentar.-

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el Plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse por los medios previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

En el supuesto de presentación de Instancias en Administración distinta al Ayuntamiento de Gádor, el particular deberá comunicar mediante Fax o Telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 5.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.-

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán también a su instancia los documentos originales o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos a tener en cuenta conforme a la Base Séptima, además de enumerarlos en la solicitud, los cuales estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de Instancias.

CUARTA.- Admisión de Aspirantes.-

Expirado el plazo de admisión de instancias y documentos acreditativos de los méritos alegados, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, resolverá sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el B.O.P., se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días a partir de la publicación en dicho periódico oficial para presentar reclamaciones. Las Reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta base.-

QUINTA.- Tribunal Calificador.-

-El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.-

-Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Secretario: El de la Corporación o funcionario de Habilitación Nacional, que actuará con voz y voto.-

- Vocales: Un Técnico en Informática designado por la Excm.a Diputación Provincial de Almería; Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; un Funcionario de este Ayuntamiento y un concejal de grupo político distinto a aquel al que pertenezca el Presidente.-

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los vocales deberán poseer Titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.-

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.-

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento.